



NOTA N° 1832
 ENTRADA 5 11 2025
 VALIDA 08:32



Simil Gisel
 SIMIL GISEL
 ALCALDE ADMINISTRATIVO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 021/2025

ORDENANZA N° 021/2025

Y VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 12306 modificada por Ley No 13226, y de la Resolución General N° 36/2010-API y sus modificatorias-Resolución General N° 015/11-API; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley en su artículo 1, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la Provincia para la emisión anual del impuesto Patente Única sobre Vehículos, en relación a los vehículos radicados en cada una de sus respectivas jurisdicciones.

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias) y puede ser variada hasta en un diez por ciento en más o en menos respectivamente.

Que la Administración Provincial de Impuestos ha generado y aprobado mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N°015/11 - API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.oov.ar. Tema:Impuestos-Subtemas: Patente única sobre Vehículos - Servicios de API para Municipios y Comunas-Servicios con Clave Fiscal-Parámetros de Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo - Ley N° 12306, la cual permite a las

German Gomez Garay
 German Gómez Garay
 SECRETARIO H.C.M.
 SAN JAVIER



Enzo Zimmermann
 Enzo Zimmermann
 PRESIDENTE H.C.M.
 SAN JAVIER



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 021/2025

Municipalidades y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia.

Que ese servicio informático se encuentra disponible entre el 1° de Octubre y el 30 de noviembre de cada año, para que cada Municipio o Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre Vehículos.

Que los Municipios y Comunas podrán hacer uso de las facultades de ejercer dicha opción ante la Administración Provincial de Impuestos, hasta el 30 de noviembre de 2025, para lo cual se debe sancionar la Ordenanza que autorice el incremento o disminución de la alícuota pertinente y notificar en forma fehaciente y con carácter de Declaración Jurada los datos de la Ordenanza que modifica la tasa testigo fijada por la provincia vía de aplicación informática.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 021/2025.

ARTÍCULO 1: Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2026 del Impuesto Patente Única Vehicular en un 20 %.


Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER




Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

ORDENANZA N°: 021/2025

ARTÍCULO 2: Comuníquese la presente a la Administración Provincial de Impuestos en forma fehaciente y mediante la aplicación informática disponible en el sitio www.santafe.gov.ar-Tema: Impuestos Subtemas: Patente única sobre Vehículos-Servicios de API para Municipios y Comunas-Servicios con Clave Fiscal-Parámetros Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo-Ley N° 12306.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Javier, en Sesión ordinaria N° 13, Periodo N° 42, 29 de octubre de 2025, consta en acta N° 1114.-


Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER




Enzo Zimmermann
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER